Con Assistenzia de el Señor Dn Joseph Manz
Perez theniente de Cura de la Yglesia
Parrochial desta dha Villa = El dho Señor
Governador dijo que en birtud de Real des
pacho de Su Mag.d y Señores de su Real y Sup.mo
Consejo de las ordenes su fha en Ma
drid a primero de septiembre proximo pa
sado refrendado de Dn Gregorio de Fajardo
Su secretario y es Cuu.do de Camara de dho
Real Consso. por lo tocante a la de San
tiago expedida a pedimento de el Señor
Fiscal bino a esta dha Villa a haver
y se celebrasen de Alcaldes ordinarios
por ninguno quenio que a de tomar pocesion
cio el dia beinte y quatro de Ju
nio primero que bendra de el año de
mill setezientos y tres y cumplira
otro semejante dia de el de mill se
tezientos y ocho, la qual dha insaculazion
tiene celebrada en que a tenido ziento y
beinte botos, y porsi hecha la regulazion de
todos los nombres de los sujetos que an te
nido mas.or numero con distinziones de estados es
criptos de su mano y letra con la anotazion de
los botos que an tenido; en unas zedulillas y
estas metidolas en unas pelotillas de zera
las siete de mayor numero por el estado
noble en amarillo y las tres de menor nu
mero que las referidas en colorado, subze
diendo lo mismo y con la misma distinzion por